



RESOLUCIÓN No. 3880 (09 NOV 2010)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los programas de Postgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y 108 de 1999.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3396 del 17 septiembre de 2010, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la **SEDE CENTRAL**: Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Educación, Especialización en Necesidades de Aprendizaje, Gerencia Educacional, Especialización en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales. **SEDE SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización Educación Ambiental, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Flores. **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Gestión Ambiental, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Ingeniería de Producción y Operaciones, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,, para que el día 22 y/o 23 de septiembre de 2010, de 8:00 a.m. a 12:00 M; Elijan su Representante ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 09 de noviembre de 2010, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL	ESPECIALIZAC. SALUD OCUPACIONAL	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	TOTAL
JULIAN ANDRÉS BUITRAGAGO DELGADO	16			16
JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ ESCALONA		28		28
EDGAR ORLANDO CARO			3	3
VOTOS EN BLANCO	0	17	0	0
VOTOS NULOS	0	0	0	0
TOTAL VOTOS	16	45	3	64

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.



3880

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes de los programas de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, quienes obtuvieron la mayoría de los votos validamente emitidos, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JULIAN ANDRÉS BUITRAGO DELGADO	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL	16
JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ ESCALONA	ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL	28
EDGAR ORLANDO CARO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante los COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas propios de postgrado para Especializaciones será el establecido por el periodo académico a excepción de las Maestrías y Doctorados que será por el periodo de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 09 NOV 2010

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

SBS/Comité Electoral

